

**JAIME ANDRES BERENGUER BORDACHAR**  
**13.027.610-5**  
**7 ORIENTE 3 SUR # 1398, TALCA**  
**ALMACENES MEDIANOS, SUPERMERCADO Y MINIMARKET**  
**PANADERIA Y PASTERIA**

**DEROGA AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA REGISTRADORA**

**TALCA, 04/08/2015**

**RES. EX. N° 77315048235 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 23/07/2015, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, por la cual pide derogación total de la Resolución N° Ex. 77314038618 emitida por esta Dirección Regional, con fecha 20/11/2014, que autorizó el uso de la máquina registradora marca SAM4's, Modelo ER-5240M; Serie B5AJ600082, Número Fiscal 197253; Caja N° 1; la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y;

**CONSIDERANDO :**

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE :**

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 77314038618 de fecha 20/11/2014, ubicada en: 7 Oriente 3 Sur N° 1398- Local 3- Talca.

Plataforma de Atención de Contribuyentes procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

El contribuyente deberá entregar en Plataforma de Atención de Contribuyentes todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

**SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**DISTRIBUCION:**

Sr. Jaime Berenguer Bordachar  
7 Oriente 3 Sur N° 1398 - Local 3 - Talca

-----  
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia  
Expediente  
Archivo Máquinas  
Grupo Plataforma